



ORIENTACIONES DE TIPO DE ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR, DE ACUERDO A LAS CATEGORIAS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Notas previas:

- a) **Toda organización, independiente de su categoría, debe contar con personalidad jurídica y directiva vigente¹ y ser una organización sin fines de lucro, de acuerdo a su actividad y estatutos.**
 - b) **Estas orientaciones buscan describir en términos generales los tipos de organización que pueden postular, no siendo restrictivas o prohibitivas, con excepción de las condiciones puestas en la nota previa a).**
1. Derechos Humanos: organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Se entenderán como tales 1) aquellas que acrediten tal situación en sus estatutos, indicando que su finalidad principal es la defensa y promoción de los derechos humanos, 2) aquellas que acrediten que su actividad principal se relaciona con la preservación de la memoria histórica, en el marco de los DDHH, 3) Aquellas en que sus acciones principales se relacionen con la promoción y defensa de los Derechos Humanos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otras. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: Sitio de Memoria; Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y/o de personas ejecutadas con fines políticos; Organizaciones por Verdad, Justicia y Reparación; Organizaciones contra la Tortura; Organizaciones de Defensa y/o abogacía en Derechos Humanos, entre otras.
 2. Vinculación con el medio, académico y/o escolar: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la educación, la convivencia escolar, el derecho a la educación, la extensión académica, el desarrollo de comunidades educativas, entre otras. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Centros de Estudio y/o Pensamiento, Centros de Padres, Centros de Estudiantes, Corporaciones con fines educativos, entre otras.
 3. Gestión y desarrollo vecinal y/o comunitario: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal el desarrollo territorial a escala vecinal, barrial o comunitaria, o la asistencia social, entre las cuales se pueden considerar a aquellas que recurran al voluntariado. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: juntas vecinales, organizaciones funcionales cuya labor se realice a nivel comunitario, Uniones comunales,

¹ O estar en proceso de renovación de su directiva, lo que debe ser acreditado con los documentos correspondientes.

provinciales o regionales de juntas vecinales u organizaciones funcionales, fundaciones, corporaciones, entre otras.

4. Diversidad, Feminismo y equidad de género, y/o disidencias de género: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la promoción y defensa de las mujeres, las diversidades y las disidencias sexuales y/o de género, y/o que luchan o promuevan la equidad de género en la sociedad. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: organizaciones por la diversidad; centros de estudio en temas de género; organizaciones funcionales, fundaciones o corporaciones que desarrollen sus labores principalmente en estas temáticas, entre otras.
5. Inclusión en temas de Discapacidad: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la promoción, inclusión y/o defensa de los derechos de las personas con discapacidad, sean estas organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones para personas con discapacidad u organizaciones universales (de acuerdo a la categorización realizada por SENADIS). Algunos ejemplos de estas organizaciones son: organizaciones de inclusión educativa, laboral, de promoción de derechos, accesibilidad, salud, rehabilitación, cultura, deporte, entre otras.
6. Niños, niñas y/o adolescentes y/o adultos/as mayores: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la participación, promoción, inclusión y/o defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, o de adultos mayores. De preferencia deben estar compuestas mayoritariamente por miembros de las categorías etarias definidas (hasta los 18 años en caso de organizaciones de niñas, niños y adolescentes), y desde los 60 años en caso de organizaciones de adultos/a mayores. En caso de no estar compuestas mayoritariamente por miembros de las categorías etarias definidas, se espera que aquellos tengan una participación relevante en la organización. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: Clubes de adultos mayores y/o de tercera edad; Consejos de la infancia o de NNA; organizaciones funcionales de los grupos etarios mencionados
7. Desarrollo de la cultura y la gestión del patrimonio cultural regional: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal contribuir al desarrollo cultural, artístico y/o patrimonial, de manera armónica y equitativa en todo el territorio regional o en alguna de sus comunas. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: organizaciones culturales, organizaciones artísticas, organizaciones patrimoniales, cooperativas de artistas, centros culturales, fundaciones culturales o artísticas, entre otras.
8. Desarrollo del deporte regional: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal contribuir al desarrollo y/o promover el deporte, tanto a nivel recreativo, comunitario como competitivo. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: asociaciones, organizaciones, clubes, uniones comunales, federaciones deportivas u otras de carácter deportivo, creadas en el marco de las leyes N° 19.712, N° 19.418, N° 20.500, entre otras.

9. Fomento e industria regional: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto el fomento productivo, el emprendimiento, el turismo y temas de mejoras de empleabilidad o de condiciones laborales. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: asociaciones gremiales, cooperativas, sindicatos, entre otras, siempre que no tengan fines de lucro.
10. Migraciones e Interculturalidad: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la defensa o promoción de derechos de las personas y comunidades migrantes o que trabajen para la promoción de la interculturalidad. Algunos ejemplos de estas organizaciones son organizaciones funcionales cuyos objetivos sean los descritos, colectividades de personas migrantes, Corporaciones o Fundaciones de apoyo a las personas migrantes o sus derechos, entre otras.
11. Vivienda, suelo y/o ciudad: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la organización de la demanda habitacional, el derecho a la vivienda, la planificación urbana o la promoción de ciudades sostenibles. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: comités de vivienda y/o allegados, centros de estudio en materia urbana, gremios vinculados a temas de vivienda y/o ciudad, fundaciones o corporaciones que tengan a la ciudad, la vivienda o el desarrollo urbano dentro de sus objetivos, entre otras.
12. Seguridad ciudadana: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la promoción de la seguridad vecinal, la prevención del delito, el afrontamiento a problemáticas como el consumo problemático de drogas, la cohesión social y/o fortalecimiento comunitario en temas de seguridad. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: fundaciones, corporaciones u organizaciones funcionales que tengan como finalidad principal el abordaje de temas de seguridad vecinal o comunitaria, centros de estudio en temas de seguridad, entre otras.
13. Salud y/o Medio ambiente: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la protección del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, el activismo socioambiental, el estudio de temas ambientales, etc.. También aquellas que promuevan el derecho a la salud, su acceso y temas relativos a promoción, prevención y tratamiento en temas de salud. Algunos ejemplos de estas organizaciones son: organizaciones funcionales con foco medioambiental, corporaciones o fundaciones con foco medioambiental, centros de estudio en temas ambientales o socioambientales, gremios médicos o de la salud, asociaciones u organizaciones de usuarios de la salud, entre otras.
14. Pueblos originarios: Todas aquellas organizaciones que tengan como objeto principal la promoción de derechos, el desarrollo, las identidades, las culturas y/o las reivindicaciones de comunidades de pueblos originarios. Algunos ejemplos de estas organizaciones son comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253, siempre que no tengan fines de lucro, entre otras.